

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

210
DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 07 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; El Memorandum N° 13 de fecha 07/03/2014 de Alcaldía ;La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **MARZO** del **2014** a **DON FELIPE SANCHEZ ARAVENA Profesional Grado 8° EMR**. En el horario de Lunes a Sábado de 09:00 a 21:00 hrs. Para dar cumplimiento a las actividades de programas por la unidad relacionadas con reuniones, terrenos y capacitaciones de las organizaciones y usuarios beneficiarios de esta dependencia.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



“Por orden del Alcalde”

FRANCISCO MONTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-